

Licitación ID: 2735-120-LQ25

PRODUC.TÉCNICA CELEBRACION DÍA FUNCIONARIO MUNI.

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA, Municipalidad de lo Barnechea - Adquisiciones - Consistorial

Fecha de Cierre: 20-08-2025 12:01:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 27

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Producción de eventos Cod: 80141607	1 Unidad

SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL.		

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

PRODUC.TÉCNICA CELEBRACION DÍA FUNCIONARIO MUNI.

Estado:

Publicada

Descripción:

La Municipalidad requiere contar con todos los bienes y servicios indicados en las especificaciones técnicas, para el correcto desarrollo de la celebración del día del funcionario, el que debe realizarse en una jornada a definir durante el mes de octubre o el mes de noviembre de 2025 desde las 19:00 horas, y concluirá el día siguiente con tope máximo las 03:00 horas o hasta la hora acordada entre el ITS del contrato y el contratista en un centro de eventos, que también deberá ser provisto por el adjudicatario, con una capacidad aproximada desde 1.000 personas, y se encuentre ubicado dentro de las comunas de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea o Huechuraba de la Región Metropolitana de Santiago, en los términos y condiciones establecidas en las bases técnicas.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LQ)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

I MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA

Unidad de compra:

Municipalidad de lo Barnechea - Adquisiciones - Consistorial

R.U.T.:

69.255.200-8

Dirección:

El Rodeo N° 12.777

Comuna:

Lo Barnechea

Región en que se genera la licitación:

Región Metropolitana de Santiago

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 20-08-2025 12:01:00

Fecha de Publicación: 18-07-2025 13:17:00

Fecha inicio de preguntas: 01-09-2023 2:23:00

Fecha final de preguntas: 24-07-2025 12:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 01-08-2025 19:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 20-08-2025 12:02:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 20-08-2025 12:02:00

Fecha de Adjudicación: 03-10-2025 23:59:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Reunión informativa (voluntaria) 22-07-2025 11:30:00

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Anexo N°1 "Declaración de no Encontrarse Inhabilitado Para Ofertar y/o Suscribir Contratos con la Municipalidad de Lo Barnechea, de Aceptación de Bases y Declaración Relación con Persona Expuesta Políticamente (en adelante "PEP")". La individualización del oferente debe corresponder a la razón social. Aquellos proveedores que se presenten como una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de los integrantes de aquella deberán presentar el Anexo N°1. (ESENCIAL).

 [Descargar anexo](#)

Documentos Técnicos

1.- Anexo N°3: "Declaración de experiencia del oferente".

 [Descargar anexo](#)

2.- Anexo N°4: "Declaración de Materias de Alto Impacto Social".

 [Descargar anexo](#)

3.- Anexo N°5: "Declaración jurada simple sobre disposición y divulgación de programas de integridad".

 [Descargar anexo](#)

4.- Anexo N°6 "Propuesta técnica"

 [Descargar anexo](#)

5.- Anexo N°7 "Centro de eventos ofertado" (ESENCIAL)

 [Descargar anexo](#)

6.- Copia simple de la patente del centro de eventos propuesto vigente para el segundo semestre, otorgada por la Municipalidad respectiva.

Documentos Económicos

1.- Anexo N°2: "Oferta Económica" (ESENCIAL).



5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad

- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL (PIEE)	CONFORME AL NUMERAL 9.5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	2%
2 OFERTA TÉCNICA (OT) 10%	CONFORME AL NUMERAL 9.3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	10%
3 MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL (MA) 2%	CONFORME AL NUMERAL 9.4 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	2%
4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (CR) 1%	CONFORME AL NUMERAL 9.6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	1%
5 OFERTA ECONÓMICA (OE) 60%	CONFORME AL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	60%
6 EXPERIENCIA (EX) 25%	CONFORME AL NUMERAL 9.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	25%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	municipal
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones

Duración de Contrato	Contrato de Ejecución Inmediata
Tiempo del Contrato	1 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	Irene de la Cerda Iñiguez
e-mail de responsable de pago:	idelacerda@lobarnechea.cl
Nombre de responsable de contrato:	Irene de la Cerda Iñiguez
e-mail de responsable de contrato:	idelacerda@lobarnechea.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-22-27573100-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	No se requerirá garantía fiel cumplimiento para la presente contratación
Fecha de vencimiento:	19-07-2025
Monto:	1 Peso Chileno
Descripción:	Conforme a lo establecido en el artículo 52 del reglamento de la ley 19.886 aprobado por el artículo primero del Decreto Supremo 661 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y atendido el hecho de que la presente contratación no excede las 5.000 UTM, no será requerida la presentación de una garantía de seriedad de la oferta por parte de aquellos proveedores interesados en participar de la presente convocatoria.

Glosa:	Conforme a lo establecido en el artículo 52 del reglamento de la ley 19.886 aprobado por el artículo primero del Decreto Supremo 661 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y atendido el hecho de que la presente contratación no excede las 5.000 UTM, no será requerida la presentación de una garantía de seriedad de la oferta por parte de aquellos proveedores interesados en participar de la presente convocatoria.
Forma y oportunidad de restitución:	Conforme a lo establecido en el artículo 52 del reglamento de la ley 19.886 aprobado por el artículo primero del Decreto Supremo 661 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y atendido el hecho de que la presente contratación no excede las 5.000 UTM, no será requerida la presentación de una garantía de seriedad de la oferta por parte de aquellos proveedores interesados en participar de la presente convocatoria.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	Municipalidad de Lo Barnechea
Fecha de vencimiento:	22-06-2026
Monto:	5 %
Descripción:	No hay información
Glosa:	"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la Licitación Pública ID 2735-120-LQ25"
Forma y oportunidad de restitución:	CONFORME AL NUMERAL 3.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Otras Garantías

Beneficiario:	Municipalidad de Lo Barnechea
Fecha de vencimiento:	23-04-2026
Monto:	1500 Unidad de Fomento

Descripción:	No hay información
Glosa:	para responder por los daños y perjuicios a la Municipalidad y/o terceros que pudieran producirse durante la vigencia del contrato
Forma y oportunidad de restitución:	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "OFERTA ECONÓMICA (OE)".

Si, aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "EXPERIENCIA (EX)".

Si, aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "OFERTA TÉCNICA (OT)".

Si, aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL (MA)".

Si, aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL (PIEE)".

Si, aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (CR)".

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que no hubiese obtenido descuento, o hubiese obtenido el menor descuento, en el criterio "DESCUENTO POR COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (DCC)".

De persistir el empate, se aplicará un criterio cronológico, prefiriéndose la primera oferta ingresada al portal www.mercadopublico.cl, y si se mantuviera el empate se realizará vía sorteo ante Ministro de Fe.

[Subir](#)